



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE  
AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE  
\$ 71.800.-**

ALGARROBO 15 NOV 2022

DECRETO N.º 2596  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1229 de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifíco decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 09 de noviembre del 2022 por el Sr. Israel Jesús Vargas Vejares, Run , domiciliada en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para compra de Apósitos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2413 de fecha 09 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 71.800.- (setenta y un mil, ochocientos pesos) por concepto de aporte económico para compra de Apósitos, por caso social del Sr. Israel Jesús Vargas Vejares, Para ello el pago se debe realizar nombre del Sr. Israel Jesús Vargas Vejares (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/UC/VSPM/spr.  
Distribución:  
- Secretaría (2)  
- DAF (1)  
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2022  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....